

**ACUERDO NÚMERO 026
SEPTIEMBRE 21 DE 2020**

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2020”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP-**

En el ejercicio de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto 2411 de Diciembre 30 de 2019, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que la Resolución 0010 de marzo 07 de 2018 se establece el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el -INFOTEP- define el nuevo catálogo presupuestal.

Que mediante la Resolución 008783 de fecha 09 de junio de 2020 se efectuó una distribución en el presupuesto de Gastos del -INFOTEP- al rubro **A-03- 03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN** para la vigencia 2020 por valor de **Cuatrocientos Veintidós Millones Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Trece Pesos M .L (\$ 422.074.613.00)**, que se hace necesario contracreditar con la finalidad de atender necesidades institucionales para garantizar el normal funcionamiento institucional.

Que el -INFOTEP- solicita aprobación para la aplicación de este traslado, el cual se hace necesario en atención a las proyecciones sobre lo realmente requerido para atender el presupuesto de **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA y ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**, los cuales son indispensables para garantizar la continuidad en la vigencia 2020.

Que se hace necesario adicionar en los rubros: **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO y ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**, la suma de **Cuatrocientos Veintidós Millones Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Trece Pesos M .L (\$ 422.074.613.00)**, contracreditando el rubro **“OTRAS TRANSFERENCIAS- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN”**.

Que el Jefe de Presupuesto de la Institución expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 420 con fecha de registro catorce de septiembre de 2020, por valor de Cuatrocientos Veintidós Millones Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Trece Pesos M .L (\$ 422.074.613.00), para tramitar el presente traslado.

Que el literal h) del artículo 33 del Estatuto General de la entidad, señala que es función del Consejo Directivo, autorizar las modificaciones presupuestales en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que el Consejo Directivo del INFOTEP, previo estudio de la solicitud y con base a los soportes anexos,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado Presupuestal de Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2020, con el siguiente detalle:

T I P O	C A B A	S U B C A T	O B J E T O	O R D E N	S U B O R D E N	R E C U R S O	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	03	03	01	999		10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN.	422.074.613,00	
A	01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		60.000.000,00
A	02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		362.074.613,00
TOTALES								422.074.613,00	422.074.613,00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo requiere para su ejecución la refrendación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional

ARTÍCULO TERCERO.- En el evento de que no se imparta la aprobación de que tratan los artículos anteriores de este Acuerdo el presente Acto Administrativo quedará derogado.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

EDNA DEL PILAR PÁEZ
Presidenta

MARIA CLAUDIA BRACHO
Secretaria Técnica



dMvd CHQL 3GuV qEUs IBFR HW+I 1pQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora

MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP-

Avenida Colombia, Barrio Sarie Bay, Edificio Coral Palace

San Andrés Isla - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Radicado de entrada 1-2020-087718

No. Expediente 1473/2020/SITPRES



Radicado: 2-2020-050128

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2020 09:42

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 026 del 21 de septiembre de 2020. Rad. 1-2020-087718 del 25 de septiembre de 2020.

Apreciada doctora María Claudia:

En atención al oficio VRAF-OF-171 del 23 de septiembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, de manera atenta comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el Acuerdo No. 026 del 21 de septiembre de 2020 *"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2020"* por valor de \$422.074.613 financiado con aportes Nación. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Lo anterior se aprueba para que ese órgano atienda los siguientes gastos a 31 de diciembre de 2020:

- 1) Las contribuciones inherentes a la nómina^{1/} de la planta de personal permanente por \$60.000.000.
- 2) Adquisición de Activos no Financieros por valor de \$362.074.613, así: i) Adquisición de Equipos de Cómputo por \$218.740.000 (34 equipos All In One por \$130.900.000, y 72 portátiles Intel Celeron por \$87.840.000), ii) Compra de 11 Aires Acondicionados por \$43.334.613, y iii) Adquisición de Acordeones Anticiclónicos^{2/} en aluminio y cortinas anticiclónicas tipo rollo por \$100.000.000 para la instalación de un sistema de protección contra huracanes^{3/}.

^{1/} Recursos no demandados por el Instituto, en la solicitud de levantamiento previo concepto dada por la DGPPN mediante radicado 2-2020-027971 del 30 de junio de 2020.

^{2/} Ley 1523 de 2012 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

^{3/} El valor de este proyecto es de \$218.242.664, el cual se financiará con aportes de la Nación así: \$100.000.000 en Funcionamiento y \$118.242.664 en inversión.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



dMvd CHQL 3GuV qEU5 IBFR HW+l 1pQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

Continuación oficio

Página 2 de 2

Es preciso señalar que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana María Rodríguez / Ángela Degiovanni Mejía
Elaboró: Julio García
01/10/2020

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co